

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.483 / 2014.-

ZAPALLAR, 24 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Memorándum № 436/2014, de fecha 24 de Julio de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
DESIREE VALDIVIA ESTAY Docente Liceo de Zapallar		02	24.07.2014	25.07.2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARG. ANTONIO MOLINA DAINE
MUNICIPAL
Secretario Municipal

* C. EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. EDUCACION

A PARTY

學是型

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- CONTRALORIA REGIONAL.

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/ SEC / ffd.-

XIVE MINISTRADOR MUNICIPAL

XIMENA OLIVARES CERPA Administradora Municipal "Por Orden del señor Alcalde"